



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 02 de marzo, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 012-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), mediante Oficio SIT-SE-0617-2023 del 21 de febrero, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos Nacionales de los Grupos del Gasto 10000 - Servicios Personales, 20000 – Servicios No Personales, 30000 – Materiales y Suministros y 40000 – Bienes Capitalizables por **NUEVE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L9,000,000.00)**, con el propósito de realizar el traslado y desglose de fondos para el normal funcionamiento de la Comisión Nacional Supervisora de Servidores Públicos (CNSSP), adscrita a esa Secretaría de Estado. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **NUEVE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L9,000,000.00)** dentro del presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), para financiar lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto de la la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35, 38 y 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Crear en el presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), mediante el traslado interno de Fondos Nacionales, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 411

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

PROGRAMA 26

CONTROL Y REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS - CNSSP

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 004 Comisión Nacional Supervisora de Servicios Públicos - CNSSP

UNIDAD EJECUTORA: 021 Unidad Administradora de la Comisión Nacional Supervisora de Servicios Públicos - CNSSP



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 3,592,500.00
11400 11 001 0000	Adicionales	L 200,000.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 299,375.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 299,375.00
11600 11 001 0000	Complementos	L 195,368.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 520,912.00
11750 11 001 0000	Contribución para Seguro Social	L 98,784.00
12000	PERSONAL NO PERMANENTE	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 1,674,996.00
12410 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 139,583.00
12420 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 139,583.00
12550 11 001 0000	Contribución para Seguro Social	L 49,116.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
23100 11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios Y Locales	L 39,060.00
23350 11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo Para Computación	L 10,000.00
23360 11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo De Oficina y Muebles	L 20,000.00
24130 11 001 0000	Servicios Médicos	L 10,000.00
24500 11 001 0000	Servicios de Capacitación	L 9,000.00
25400 11 001 0000	Primas y Gastos de Seguro	L 19,000.00
25600 11 001 0000	Publicidad y Propaganda	L 20,000.00
26120 11 001 0000	Pasajes al Exterior	L 50,000.00
26210 11 001 0000	Viáticos Nacionales	L 116,530.00
26220 11 001 0000	Viáticos al Exterior	L 50,000.00
27210 11 001 0000	Tasas	L 7,000.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
31110 11 001 0000	Productos Alimenticios y Bebidas	L 70,000.00
33100 11 001 0000	Productos de Papel y Cartón	L 20,000.00
33500 11 001 0000	Libros, Revistas y Periódicos	L 10,800.00
35610 11 001 0000	Gasolina	L 30,000.00
35620 11 001 0000	Diesel	L 50,000.00
35650 11 001 0000	Aceites y Grasas Lubricantes	L 7,018.00
39100 11 001 0000	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	L 5,000.00
39200 11 001 0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L 10,000.00
39600 11 001 0000	Repuestos y Accesorios	L 27,000.00
40000	BIENES CAPITALIZABLES	
42110 11 001 0000	Muebles Varios de Oficina	L 20,000.00
42120 11 001 0000	Equipos Varios de Oficina	L 190,000.00
42310 11 001 0000	Equipo de Transporte Terrestre para Personas	<u>L 1,000,000.00</u>
	TOTAL CREACIONES	<u>L9,000,000.00</u>

Artículo 2. Las creaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 411
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

AVENIDA CERVANTES BARRIO EL JAZMÍN. CENTRO HISTORICO TEGUCIGALPA TELEFONOS + 504 2222-8449 WWW.SEFIN.GOB.HN
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Despacho del Secretario**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11400 11 001 0000	Adicionales	L7,823,007.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
24500 11 001 0000	Servicios de Capacitación	<u>L1,176,993.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L9,000,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya